



FACULTAD DE ARQUITECTURA

ACTA JUNTA ACADÉMICA, 18 DE JUNIO DE 2020

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las 11:00 horas del día 18 de Junio de 2020, con fundamento en la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana en su capítulo VIII, Artículos 66, 67, 68 y 69, así como en el Estatuto General Vigente en su Título IX Capítulo I, artículos 291, 292 y 294, y con fundamento en el Acuerdo Rectoral del día 28 de abril de 2020 para Consejos Técnicos y Juntas Académicas, reunidos por medio del Sistema de Videoconferencias UV Zoom, para dar cumplimiento a los protocolos de aislamiento por el COVID-19, los C. Dra. Ma Guadalupe Noemi Uehara Guerrero, Directora de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Veracruzana, Campus Xalapa; Mtro. Luis Manuel Fernández Sánchez, Secretario de la Facultad de Arquitectura; así como, 67 académicos, Consejero Alumna, 20 Representantes de matrícula de licenciatura, 2 Representantes de matrícula de Maestría y 2 Representante de matrícula de Doctorado que están presentes y que para constancia de la misma, se adjunta documento de pase de lista, todos integrantes de la Junta Académica de la Facultad de Arquitectura, con el objeto de tratar los asuntos previstos en la convocatoria de fecha **15 de Junio de 2020** en la que se citó a sesión ordinaria que publicara la C. Dra. Ma Guadalupe Noemí Uehara Guerrero, Directora de la Facultad de Arquitectura, en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 70 de la Ley Orgánica, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. Lista de asistencia, declaración del quorum legal, explicación del procedimiento para la emisión y conteo del voto secreto por medios electrónicos, lectura del orden del día y aprobación en su caso.
2. Aprobación en su caso de la presencia de invitados externos: Defensor de los Derechos Universitarios como visor del procedimiento. Art 66 Fracción XV de la Ley Orgánica; Art 12 Fracción X del Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, así como del personal administrativo de apoyo secretarial.
3. Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación en su caso.
4. Lectura de la Legislación Universitaria concerniente a la realización de la Junta Académica por sistema de videoconferencias y para la elección de la terna para el nombramiento del Director(a).
5. Integración de la terna para ocupar el cargo de Director(a) de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Veracruzana, región Xalapa.

Con fundamento en el artículo 66 de la Ley antes citada, los miembros de la Junta Académica inician la sesión con el pase de lista para determinar los acuerdos correspondientes.

PUNTO 1. Lista de asistencia, declaración del quorum legal, explicación del procedimiento para la emisión y conteo del voto secreto por medios electrónicos, lectura del orden del día y aprobación en su caso. En su carácter de Junta Académica ordinaria, a la hora señalada presidiendo la Directora de la Facultad, se procedió a registrar la asistencia, encontrándose presentes **69 Académicos de un total de 77 y 25 Representantes de matrícula de un total de 26, siendo un total de 94 Asistentes de los 103 que**



FACULTAD DE ARQUITECTURA

ACTA JUNTA ACADÉMICA, 18 DE JUNIO DE 2020

conforman la Junta Académica, en consecuencia, están presentes el **91% de los miembros**, por lo que la Junta se declara con el quórum para llevarse a cabo con carácter ordinario.

En uso de la voz, la Dra. Josefina Cuevas Rodríguez pide que la sesión no sea presidida por la Dra. Ma Guadalupe Noemi Uehara Guerrero debido a que se puede considerar como un conflicto de interés si es que pretende contender por la Dirección de la Facultad. Al respecto, hace uso de la voz el Dr. Gustavo Bureau Roquet para aclarar que la normativa vigente señala que la Dra. Noemí Uehara, siendo la titular de la Entidad Académica debe presidir la sesión hasta ceder esta tarea al Secretario de la Facultad. Haciendo uso de la voz, la Dra. Ma Guadalupe Noemi Uehara Guerrero, cede el uso de la voz al Mtro. Luis Manuel Fernández Sánchez para que sea quien presida la Junta Académica.

Procedimiento para la emisión y conteo del voto secreto por medios electrónicos. En uso de la voz, el Secretario de la Facultad, en su carácter de fedatario de la Facultad de Arquitectura, muestra al pleno las indicaciones para efectuar el ingreso, pase de lista y votación que se llevará a cabo por medios electrónicos. Se muestra como la votación se ha configurado de forma anónima y se menciona que con fundamento en el Artículo 86 del Estatuto General, el Secretario de la Facultad será el fedatario de la misma y el responsable de las actividades de apoyo técnico a las labores académicas.

Aprobación de la orden del día. El Secretario de la Facultad de Arquitectura solicita la aprobación de la orden del día. Se solicita al pleno la votación para la aprobación de la orden del día. **ACUERDO: Con 89 votos, el 94.6% de la Junta Académica a FAVOR y con 3, el 3.19% de votos en contra, y con 2 votos no emitidos, el 2.21% se APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS la orden del día.**

PUNTO 2. Aprobación en su caso de la presencia de invitados externos: Defensor de los Derechos Universitarios como visor del procedimiento. Art 66 Fracción XV de la Ley Orgánica; Art 12 Fracción X del Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, así como del personal administrativo de apoyo secretarial. En uso de la voz, el Mtro. Luis Manuel Fernández Sánchez, Secretario de la Facultad de Arquitectura, propone al pleno, con fundamento en el artículo 66 Fracción XV de la Ley Orgánica y en el artículo 12 Fracción X del Reglamento la participación del Mtro. Jorge Luis Rivera Huesca, Defensor de los Derechos Universitarios como invitado externo y visor del procedimiento.

Haciendo uso de la voz, la Mtra. Guadalupe Patricia Cuevas Rodríguez cuestiona acerca de cómo es que se garantizará que el Defensor de los Derechos Universitarios y el personal de apoyo no pueden votar, comentario secundado por la Dra. Josefina Cuevas y por la Dra. Ana Aurora Fernández Mayo respectivamente. Al respecto, el Dr. José Luis Carrillo Barradas, haciendo uso de la voz conmina a la confiabilidad que el pleno deba considerar respecto a la honorabilidad y transparencia que posee la representatividad de la Defensoría de Derechos Universitarios.



FACULTAD DE ARQUITECTURA

ACTA JUNTA ACADÉMICA, 18 DE JUNIO DE 2020

Al respecto el Secretario de la Facultad propone al pleno que, al momento de la votación, si se autoriza la presencia de los invitados externos serán llevados al espacio virtual denominado *sala de espera* en donde no podrán emitir votos.

ACUERDO: Con 81 votos, el 86.17% de la Junta Académica A FAVOR, 6 votos, el 6.38% de la junta en contra y con 7 abstenciones, el 7.44% de la junta, se **APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS** la presencia de invitados externos: Defensor de los Derechos Universitarios como visor del procedimiento. Art 66 Fracción XV de la Ley Orgánica; Art 12 Fracción X del Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, así como del personal administrativo de apoyo secretarial, Mismos que serán integrados a la reunión, pero antes de cada votación regresados a la sala de espera virtual para evitar que puedan emitir un voto.

PUNTO 3. Lectura del acta de la reunión anterior de fecha 04 de marzo de 2020 y aprobación en su caso. En uso de la voz, el Secretario de la Facultad, Mtro. Luis Manuel Fernández Sánchez, propone al pleno el dar lectura a los resultados de la sesión del 04 de Marzo de 2020 o dar lectura a toda el acta; se procede a la votación y los integrantes de la Junta manifiestan, **ACUERDO:** Con 83 votos, el 88.3% de la Junta Académica A FAVOR DE DAR LECTURA SOLAMENTE A LOS ACUERDOS, 8 votos, el 8.51% de la junta a favor de dar lectura al acta completa y con 3 abstenciones, el 3.19% de la junta. Acto seguido, el Secretario da lectura únicamente a los acuerdos correspondientes a los asuntos tratados en la sesión del 04 de marzo de 2020:

PUNTO 3. 4° Informe de Actividades (2019 – 2020) de la Dra. Ma Guadalupe Noemi Uehara Guerrero, Directora FAUV. ACUERDO: Con el 96% de la Junta Académica A FAVOR, y con 3 votos en contra, se APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS el 4° Informe de Actividades (2019 – 2020) de la Dra. Ma Guadalupe Noemi Uehara Guerrero, Directora FAUV.

PUNTO 4. Informe del H. Consejo Técnico FAUV, periodo (2018 – 2020). ACUERDO: Con el 96% de la Junta Académica A FAVOR, y con 3 votos en contra, se APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS, el Informe del H. Consejo Técnico FAUV, periodo (2018 – 2020).

Una vez leídos los acuerdos del acta de la reunión anterior, se solicita al pleno la votación para su aprobación. **ACUERDO:** Con 78 votos, el 82.97% de la Junta Académica A FAVOR, 8 votos, el 8.51% de la junta en contra y con 8 abstenciones, el 8.52% de la junta, se **APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS**, se **APRUEBAN POR MAYORÍA DE VOTOS** la lectura del acta de la Sesión Anterior de Junta Académica de fecha 20 de mayo de 2020.

PUNTO 4. Lectura de la Legislación Universitaria concerniente a la realización de la Junta Académica por sistema de videoconferencias y para la elección de la terna para el nombramiento del Director(a). A continuación, en atención al punto 4 de la orden del día, hace el uso de la voz el Mtro. Luis Manuel



FACULTAD DE ARQUITECTURA

ACTA JUNTA ACADÉMICA, 18 DE JUNIO DE 2020

Fernández Sánchez, y en su carácter de Secretario de la Facultad da lectura a lo establecido en la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana en su capítulo VIII, Artículos 66, 67, 68 y 70, así como en el Estatuto General Vigente en su Título IX Capítulo I, artículos 291, 292 y 294, y con fundamento en el Acuerdo Rectoral del día 24 de abril de 2020 para Consejos Técnicos y Juntas Académicas:

Artículo 66 de la Ley Orgánica, fracción II. Proponer la terna para el nombramiento de Director.

Artículo 67 de la Ley Orgánica: Los Directores de Facultades o Institutos, serán nombrados por el Rector, de una terna formada por los miembros del personal académico o de investigación del plantel en que laboren. La terna deberá integrarse por quienes obtengan, mediante voto secreto, la votación individual más alta.

Artículo 68 de la Ley Orgánica: Para ser Director de Facultad o Instituto, se requiere:

- I. Ser mexicano por nacimiento.*
- II. Ser mayor de treinta y menor de sesenta y cinco años de edad al momento de su designación.*
- III. Haberse distinguido por la labor docente, de investigación y de difusión de la cultura y extensión de los servicios*
- IV. Poseer título de licenciatura de la carrera que se ofrezca y tener preferentemente estudios de posgrado tratándose de Facultades*
- V. En el caso de los Institutos, tener estudios de posgrado en el área de la especialidad; y*
- VI. Ser maestro o investigador con más de tres años de antigüedad, dentro de la dependencia respectiva, salvo que sean de nueva creación.*

Artículo 69. Los Directores de Facultades o Institutos, durarán en su cargo cuatro años y podrán ser ratificados por un período más en términos de esta ley

Artículo 70 de la Ley Orgánica: VIII. Convocar y presidir las sesiones de la Junta Académica

Artículo 291 del Estatuto General: Las Juntas Académicas se integrarán y funcionarán en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica y este Estatuto.

Artículo 292 del Estatuto General: Las candidaturas para integrar la terna para Director de Facultad o Instituto que establece el artículo 67 de la Ley Orgánica, deberá constituirse, por quienes obtengan, mediante voto secreto, la votación individual más alta. Las candidaturas deberán ser individuales, no por fórmula ni terna, y después de realizar la votación, se declarará integrada la terna por las tres personas que obtengan el mayor número de votos individualmente.

Artículo 294 del Estatuto General, fracción I. Ordinarias: las que se convoquen cuando menos con tres días hábiles anteriores a la celebración de la misma, por medio de oficio escrito y notificado personalmente. En el oficio se señalarán el o los motivos de la Junta, fecha, lugar y hora de la celebración, así como el orden del día, el cual habrá de incluir la lectura del acta anterior y asuntos generales.



FACULTAD DE ARQUITECTURA

ACTA JUNTA ACADÉMICA, 18 DE JUNIO DE 2020

Para los efectos de declaración de quórum deberán estar presentes al menos el 50 % más uno de los miembros de la misma;

Acuerdo Rectoral para del día 28 de abril de 2020 para Consejos Técnicos y Juntas Académicas: PRIMERO: En las sesiones de las Juntas Académicas y los Consejos Técnicos de las entidades podrán utilizarse las Tecnologías de Información y Comunicación, facilitando la participación de todos los integrantes, requiriendo la presencia del Titular de la entidad académica y del Secretario. Para los efectos de declaración del quorum se considerarán al menos 50% más uno de los miembros de los mismos. Las sesiones celebradas en estos términos tendrán efectos legales.

De cada sesión, el Secretario levantará acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, concluido el término de la emergencia sanitaria por el COVID-19, deberá ser autenticada con su firma, la del Director de la entidad académica y de los participantes.

PUNTO 5. Integración de la terna para ocupar el cargo de Director(a) de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Veracruzana, región Xalapa. Haciendo uso de la voz, el Mtro. Luis Manuel Fernández Sánchez, Secretario de la Facultad de Arquitectura, luego de haber dado lectura a la normativa vigente, propone al pleno que propongan a aquellos candidatos a integrar la terna para ocupar el cargo de Director(a) de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Veracruzana, región Xalapa.

De forma libre, se realizan las siguientes propuestas:

- El Dr. Gustavo Bureau Roquet propone a la Dra. Ma Guadalupe Noemi Uehara Guerrero para ocupar el cargo de Directora de la Facultad de Arquitectura, a lo que ésta acepta la propuesta.
- La Dra. Ana Aurora Fernández Mayo propone a la Dra. Josefina Cuevas Rodríguez para ocupar el cargo de Directora de la Facultad de Arquitectura, a lo que ésta acepta la propuesta.
- La Mtra. Luz Ariadna Velasco Montiel propone al Mtro. Fernando Francisco Velasco Montiel para ocupar el cargo de Director de la Facultad de Arquitectura, a lo que éste acepta la propuesta.

Luego de escuchar las propuestas, el Secretario de la Facultad integra los nombres de quienes por propia voluntad aceptaron las propuestas, y procede a aclarar que en esta votación se contabilizarán 94 votos efectivos. Luego de la votación, la terna queda integrada por los siguientes docentes:

- I. Con 56 votos, el 60% la Dra. Ma Guadalupe Noemi Uehara Guerrero
- II. Con 20 votos, el 22% el Mtro. Fernando Francisco Velasco Montiel
- III. Con 16 votos, el 17% la Dra. Josefina Cuevas Rodríguez
- IV. Con 2 votos no emitidos, se registran 2 abstenciones, el 1%



FACULTAD DE ARQUITECTURA

ACTA JUNTA ACADÉMICA, 18 DE JUNIO DE 2020

ACUERDO: Habiendo expuesto al pleno los resultados de la votación, la terna para ocupar el cargo de Director(a) de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Veracruzana, región Xalapa queda integrada por los candidatos que recibieron la votación individual más alta mediante voto secreto, en orden descendente: la Dra. Ma Guadalupe Noemi Uehara Guerrero (56 votos, el 60%), por el Mtro. Fernando Francisco Velasco Montiel (20 votos, el 22%) y por la Dra. Josefina Cuevas Rodríguez (16 votos, el 17%), esta terna será informada a la Rectoría a la brevedad para lo procedente.

No habiendo nada más que agregar, se cierra siendo las 13:40 horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron, de conformidad con cada una de sus partes.


Dra. Ma Guadalupe Noemi Uehara Guerrero
Directora de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Veracruzana, Región Xalapa


M. Arq. Luis Manuel Fernandez Sanchez
Secretario de Facultad

"LIS DE VERACRUZ: ARTE, CIENCIA, LUZ"



FACULTAD DE ARQUITECTURA

**ACTA
JUNTA ACADÉMICA, 18 DE JUNIO DE 2020**

| | NOMBRE | NUM. PERSONAL O MATRÍCULA | FIRMA |
|----|---------------|--------------------------------------|--------------|
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| 4 | | | |
| 5 | | | |
| 6 | | | |
| 7 | | | |
| 8 | | | |
| 9 | | | |
| 10 | | | |
| 11 | | | |
| 12 | | | |
| 13 | | | |
| 14 | | | |
| 15 | | | |
| 16 | | | |
| 17 | | | |
| 18 | | | |
| 19 | | | |
| 20 | | | |
| 21 | | | |
| 22 | | | |
| 23 | | | |
| 24 | | | |



FACULTAD DE ARQUITECTURA

**ACTA
JUNTA ACADÉMICA, 18 DE JUNIO DE 2020**

| | | | |
|----|--|--|--|
| 25 | | | |
| 26 | | | |
| 27 | | | |
| 28 | | | |
| 29 | | | |
| 30 | | | |
| 31 | | | |
| 32 | | | |
| 33 | | | |
| 34 | | | |
| 35 | | | |
| 36 | | | |
| 37 | | | |
| 38 | | | |
| 39 | | | |
| 40 | | | |
| 41 | | | |
| 42 | | | |
| 43 | | | |
| 44 | | | |
| 45 | | | |
| 46 | | | |
| 47 | | | |
| 48 | | | |
| 49 | | | |
| 50 | | | |



Universidad Veracruzana

FACULTAD DE ARQUITECTURA

**ACTA
JUNTA ACADÉMICA, 18 DE JUNIO DE 2020**

| | | | |
|----|--|--|--|
| 51 | | | |
| 52 | | | |
| 53 | | | |
| 54 | | | |
| 55 | | | |
| 56 | | | |
| 57 | | | |
| 58 | | | |
| 59 | | | |
| 60 | | | |
| 61 | | | |
| 62 | | | |
| 63 | | | |
| 64 | | | |
| 65 | | | |
| 66 | | | |
| 67 | | | |
| 68 | | | |
| 69 | | | |
| 70 | | | |
| 71 | | | |
| 72 | | | |
| 73 | | | |
| 74 | | | |
| 75 | | | |
| 76 | | | |